

Guatemala, 30 de marzo de 2021.  
**Informe Mensual No. 3-2021**

Arquitecto  
Breitner Roely Gonzáles Maldonado  
Director General del Patrimonio Cultural y Natural  
Su despacho.

Señor Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, conforme a lo estipulado en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Numero DGPCYN-029-146-2021**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial número 8-2021** correspondiente al mes de marzo del año 2021 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando la factura Serie: **3BB56638** Número de DTE: **909200306**.

**Actividades realizadas:**

- Asesorar a la Dirección General del Patrimonio Cultural, en la elaboración de denuncias de carácter Penal;
- Asesorar y dar el debido diligenciamiento en los procesos judiciales en materia Laboral, Civil y Contencioso Administrativo;
- Asesorar en el diligenciamiento de los procesos judiciales referentes a las acciones Constitucionales de Amparo, promovidas en contra de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, Juicio Ordinario de Daños y Perjuicios identificado con el numero 01042-2018-0210 ante el Juzgado 10mo. De Primera Instancia del Ramo Civil;
- Asesorar en respuesta a los requerimientos de la Fiscalía de Sección de delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio Publico y la Procuraduría General de la Nación;
- Otras afines y relacionadas con los servicios que presta.

**Resultados Obtenidos:**

Como resultado de la procuración ante los distintos órganos jurisdiccionales de la ciudad de Guatemala se dio seguimiento a las denuncias promovidas por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural; Como resultado en la Asesoría en la elaboración de denuncias penales, se logró interponer denuncias penales en contra de personas que transgreden la Ley para la protección del

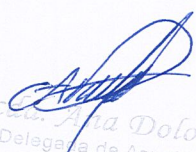
Patrimonio Cultural y Natural de la Nación; Se diligenció los expedientes a efecto de atender la audiencia de Juicio por Faltas, en el Juzgado Primero Pluripersonal de Paz Penal, del municipio y departamento de Guatemala. Se asesoró y se evacuó audiencias de primera declaración y criterio de oportunidad en el Juzgado Duodécimo de Primera Instancia Penal, especializado en delitos Contra el Ambiente y Patrimonio Cultural, del departamento de Guatemala y Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Guatemala, Correspondiéndoles las causas penales C-01060-2016-160, C-01081-2015-00014, C-01075-2013, C-01081-2019-422, los que concluyeron 2 con Criterio de Oportunidad, y se obtuvo el pago por daños al patrimonio por la cantidad de Q. 54,000.00 los que fueron depositados por la señora Florencia Tax Solís de Tumax, a la Tesorería Nacional Cuenta GT82CHNA0101000001043001834.

Sin otro particular y agradeciéndole sus buenos oficios, me suscribo muy atentamente.



Rafaela Canel Culajay.  
Asesora Jurídica.

Vo.Bo.



Lic. Dolores Cos  
Sub-Delagada de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Patrimonio  
Cultural y Natural

Guatemala, 30 de marzo de 2021.  
**Informe Final de Actividades**

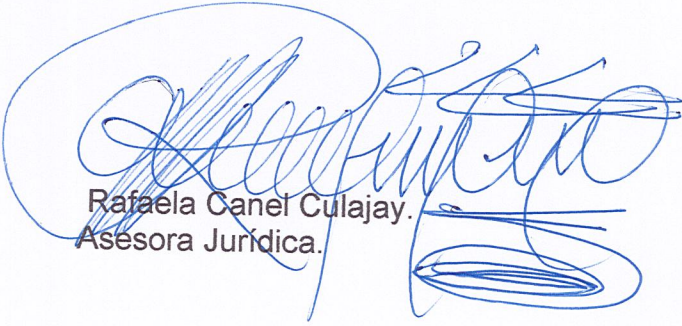
Arquitecto  
Breitner Roely Gonzáles Maldonado  
Director General del Patrimonio Cultural y Natural  
Su despacho.

Señor Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, conforme a lo estipulado en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Numero DGPCYN-029-146-2021**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial número 8-2021** correspondiente al periodo del **4 de enero al 31 de marzo del año 2021**.


- Asesorar a la Dirección General del Patrimonio Cultural, en la elaboración de denuncias de carácter Penal;
- Asesorar y dar el debido diligenciamiento en los procesos judiciales en materia Laboral, Civil y Contencioso Administrativo;
- Asesorar en los procesos administrativos disciplinarios.
- Asesorar en el diligenciamiento de los procesos judiciales referentes a las acciones Constitucionales de Amparo, promovidas en contra de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, Juicio Ordinario de Daños y Perjuicios identificado con el numero 01042-2018-0210 ante el Juzgado 10mo. De Primera Instancia del Ramo Civil;
- Asesorar en respuesta a los requerimientos de la Fiscalía de Sección de delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio Publico y la Procuraduría General de la Nación;
- Otras afines y relacionadas con los servicios que presta.

Sin otro particular y agradeciéndole sus buenos oficios, me suscribo muy atentamente.



Rafaela Canel Culajay.  
Asesora Jurídica.

Vo.Bo.



Lidia Dolores Cos  
Sub-Delegada de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Patrimonio  
Cultural y Natural

Guatemala, 30 de marzo de 2021  
**Informe Final de Resultados**

Arquitecto  
Breitner Roely González Maldonado  
Director General del Patrimonio Cultural y Natural  
Su despacho.

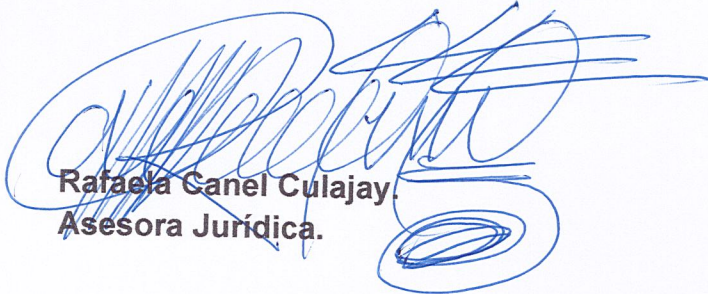
Señor Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el Informe Final de Resultados, conforme a lo estipulado en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Numero 146-029-2021**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial número 8-2021** correspondiente al periodo del 4 de enero al 31 de marzo del año 2021.

**Resultados Cuantitativos:**

- Como resultado de la procuración ante los distintos órganos jurisdiccionales de la ciudad de Guatemala, Retalhuleu, Antigua Guatemala, el Ministerio Público solicito información en relación a las denuncias promovidas por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural;
- Como resultado en la Asesoría en relación a los documentos que fueron trasladados para análisis se logró interponer denuncias penales en contra de personas que transgreden la Ley para la protección del Patrimonio Cultural y Natural de la Nación;
- Como resultado del diligenciamiento en los diferentes Juzgados de los expedientes que tienen control jurisdiccional, se evacuo audiencia de Juicio por Faltas, en el Juzgado Primero Pluripersonal de Paz Penal, del municipio y departamento de Guatemala;
- Como resultado en la interposición de denuncias Penales en contra de las personas que transgreden la ley para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural: se evacuo audiencias de primera declaración y criterio de oportunidad en el Juzgado Duodécimo de Primera Instancia Penal, especializado en delitos Contra el Ambiente y Patrimonio Cultural, del departamento de Guatemala y Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal

y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Guatemala, Correspondiéndoles las causas penales C-01060-2016-160, 01081-2015-00014, 01075-2020-0013, 01081-2019-422, los cuales concluyeron 2 con Criterio de oportunidad y se obtuvo el pago por daños al Patrimonio, por la cantidad de Q.54,000.00, los que fueron depositados por la señora Florencia Tax Solís de Tumax, a la Tesorería Nacional cuenta Numero GT82CHNA0101000001043001834.



**Rafaela Canel Culajay.**  
**Asesora Jurídica.**

**Vo.Bo.**



**Lic. Ana Dolores Cos**  
Sub-Delegada de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Patrimonio  
Cultural y Natural